



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 32769/2011.- Córdoba

República Argentina

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. N° 265/2011, y sus modificatorias Resoluciones HCD 305/2011 y 350/2011; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 30, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. N° 265/2011, y sus modificatorias Resoluciones HCD 305/2011 y 350/2011, por las que se modifica el Reglamento del Curso de Nivelación en los artículos referidos a los requisitos, procedimientos y designación del Coordinador General y Docente Encargado.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Psicología.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CUATRO
DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.**

æ

g

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Viceirectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 1065